



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor

TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1992

NUMERO 30

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

CONVENIO AUTORIZACIÓN No.10-112-92
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE UR-
BANIZACIÓN DEL CONDOMINIO HABITA-
CIONAL "CERRADA NORWALK" DE LA CD.
DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRA
EL H. AYTO. DE ESTE MISMO NOMBRE
CON EL C.ARQ.HORACIO RUBIO SALCIDO
PDTE.DEL CONSEJO DE ADMÓN. DE GRU-
PO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA,
S.A. DE C.V.

3 A 15

GOBIERNO FEDERAL

SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ANEXO No.8, AL CONVENIO DE COLABO-
RACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA
FISCAL FEDERAL, QUE CELEBRAN EL GO-
BIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA
SRÍA.DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

16 A 18

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

19 A 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2	, 39
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES		
MARCO ANTONIO TÉLLEZ ULLOA,		19
LIC. FRANCISCO MARTÍN REVILLA VELÁZQUEZ,		
LIC. ALBERTO BARRAGÁN MORALES,		
LIC. FERMÍN GÓMEZ REYES,		20
BENITO LEDGARD SANTACRUZ,		
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ (4)	20,21,25	
BANCOMER, S.A. (5)	21,22,25,27	
BANORO, S.A.		21
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (4)	22,23,24	
BANCA SERFIN, S.A. (2)	22,25	
BANORTE, S.N.C.		22
NICOLÁS OLEA OSUNA (2)		23
LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO,		24
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.		
BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C.		26
JAVIER SOLÍS FERNÁNDEZ,		
LUIS ENCINAS VALENZUELA,		27
JORGE JAVIER AVILA VALENZUELA,		
JOSÉ MANUEL AVILA VALENZUELA,		
JUICIOS HIPOTECARIOS		
ADOLFO VÁZQUEZ MUÑOZ,		28
LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA,		
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD		
GLORIA CAMPAS BÓRQUEZ,		28
ISMAEL BLANCO REYES,		
CONCEPCIÓN MÉNDEZ ORTEGA VDA. DE GASTÉLUM,		29
MARÍA JESÚS CASTILLO DE BROWN,		
MARÍA DE LA LUZ GASTÉLUM,		
ARTURO VALENCIA MÉNDEZ,		
ANTONIA DURÁN NAVARRO,		
JORGE ARTURO SOTELO ALVAREZ Y OTROS,		30
MARÍA MARGARITA COTA NEYOY,		
MARCOS VILLEGAS BUITIMEA,		
RICARDO GARCÍA BUSANI,		
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD		
PROMOVIDO POR JULIO CÉSAR ARVIZU GUTIÉRREZ,		30
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS		
BIENES DE JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GUIRADO,		31
BIENES DE ANDRÉS MARTÍNEZ BARRÓN,		
BIENES DE CONCEPCIÓN GASTÉLUM APODACA,		
BIENES DE BUENAVENTURA CHÁVEZ PALOMERA Y OTRA, ...		
BIENES DE FERNANDO NORIEGA DÓRAME,		
BIENES DE RAMONA CHÁVEZ PARRA DE GUTIÉRREZ,		
BIENES DE JUVENAL VIQUE VILLALPANDO,		32
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 39)		

CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-112-92 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "CERRADA NORWALK" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARO. HORACIO RUBIO SALCIDO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. COMO APODERADO DE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAULA JOHNSON PLATT, A QUIENES EN LO SUCECIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA .- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION II, 99 FRACCION XI Y 157 DE LA LEY NO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA .- DECLARA EL C. ARO. HORACIO RUBIO SALCIDO, QUE SU REPRESENTADA "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", CUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA ESCRITURA PUBLICA NO 10, LAS VOL. 275, EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 04 DE AGOSTO DE 1977 ANTE LA FE DEL C. LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI, NOTARIO PUBLICO NO 36 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NO 40,707 DE LA SECCION V, VOLUMEN 122 EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1977. SE ACOMPARA COPIA COMO ANEXO NO 1.

TERCERA .- DECLARA EL C. ARO. HORACIO RUBIO SALCIDO, QUE SU REPRESENTADA "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO 12,378 VOL. 368, EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 30 DE ENERO DE 1980, ANTE LA FE DEL C. LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI, NOTARIO PUBLICO NO 36 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA.

CUARTA .- DECLARA EL C. ARO. HORACIO RUBIO SALCIDO A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V." QUE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAULA JOHNSON PLATT SON PROPIETARIOS DE UNA PORCION DE TERRENO

CON SUPERFICIE DE 5,440.56 M2., SEGUN LO ACREDITAN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 24,864 VOL. 844, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. RENE MARTINEZ DE CASTRO ORCI NOTARIO PUBLICO N° 36, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN ESTA CIUDAD BAJO EL N° 185,615 DE LA SECCION I VOL. 328 EL DIA 25 DE JUNIO DE 1992, QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA.

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO COMO ANEXOS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- DECLARA EL C. ABOG. HORACIO RUBIO SALCIDO A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V., QUE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAOLA JOHNSON PLATT, LE OTORGARON PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, LIMITADO, PARA EFECTO DE QUE A NOMBRE DE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAOLA JOHNSON PLATT, EJERZA ACTOS DE DOMINIO, ESCRITURE, FUSTONE, DIVIDA, GRAVE, DESARROLLE, COMERCIALICE, DISPONGA EN CUALQUIER FORMA O VENDA TODO O EN PARTES TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION ANTERIOR, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGUN LO ESPECIFICA CON COPIA DE ESCRITURA PUBLICA N° 17,394, VOL. 370 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, NOTARIO PUBLICO N° 39 EN FIERRO EN ESTA RESIDENCIA, SE ACOMPAÑA COPIA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ABOG. HORACIO RUBIO SALCIDO, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. COMO APODERADOS DE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAOLA JOHNSON PLATT QUE EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA, SE UBICA EN LA CALLE JUAN NAVARRETE ENTRE FRAY PEDRO DE GANTE Y LA PALMA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE : EN LINEA QUEBRADA 24.40 M., 8.00 M. Y 65.03 CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SUR : EN LINEA QUEBRADA 16.25 M., 22.36 M., 23.41 M., Y 13.58 M., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE : EN LINEA QUEBRADA 44.24 M., 21.83 M., 16.48 M., Y 13.56 M., CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL OESTE : EN LINEA QUEBRADA 4.90 M., Y 34.93 M., CON PROPIEDAD PARTICULAR, EN 8.00 M., CON CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, 2.36 M. Y 20.08 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR RESPECTIVAMENTE.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 5,440.56 M2., SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO N° 13 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEPTIMA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA UN PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE JUAN NAVARRETE ENTRE FRAY PEDRO DE GANTE Y LA PALMA DE ESTA CIUDAD.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO N° FVR/3837/90 QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1990 EXPIDIO EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE CONDOMINIO HABITACIONAL.

OCTAVA.- ASI MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA Y DESALOJO DE LA MISMA PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 9 DE MARZO DE 1992, MEDIANTE OFICIO N° CO-92-0136, EL CITADO ORGANISMO DICTAMINO QUE SI ES FACTIBLE EL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, INDICANDO LOS PUNTOS DE CONEXION DE LA SIGUIENTE MANERA:

AGUA POTABLE : DEBERA REALIZARSE A LA LINEA DE 4" DE DIAMETRO QUE PASA POR LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE.

ALCANTARILLADO : DEBERA REALIZARSE AL COLECTOR DE 38 CMS. DE DIAMETRO QUE CORRE POR LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE.

ASI MISMO, DEBERA INCLUIR COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS, LA INSTALACION EN CADA VIVIENDA DE UN DEPOSITO ELEVADO CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR DE 1,000 LITROS.

NOVENA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES HOY DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE DISTRIBUCION Y USOS DEL SUELO DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PRECIBO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO N° FRA/5265/91, DEL CUAL SE ANEXA COPIA QUE CON FECHA 5 DE JUNIO DE 1991 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION.

DECIMA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS N° 15 Y 16, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 10-1604-91 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1991 INFORMA QUE DICHOS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOLOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO.

DECIMA PRIMERA.- ASI MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL CONDOMINIO HABITACIONAL CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA, SE ELABORARON LOS PLANDS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS NUMEROS 17, 18 Y 19 SE AGREGAN A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANDS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO N° DB-0416/92 DE FECHA 10 DE JULIO DE 1992 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL EN EL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y SEXTA, Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO DEBIDARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES :

C L A U S U L A S :

PRIMERA .- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CARGO EL CONDOMINIO HABITACIONAL EN EL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y SEXTA, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA .- EL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA DE TIPO RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINANDOSE "CONDOMINIO HABITACIONAL CERRADA NORWALK", Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANDS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA :

A).- ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", BAJO EL N° 1.

B).- ESCRITURA PUBLICA N° 12,378, MEDIANTE LA CUAL "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.", LE OTORGA PODER AL C. AR. HORACIO RUBIO SALCIDO, BAJO EL N° 2.

C).- ESCRITURA PUBLICA N° 13,729, MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL N° 3.

D).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, BAJO EL N° 4.

E).- ESCRITURA PUBLICA N° 17394 MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA PODER A "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V." POR PARTE DE LOS C.C. RODOLFO JOHNSON PLATT, ERNESTINA PLATT LUCERO DE JOHNSON E IVETTE PAOLA JOHNSON PLATT BAJO EL N° 5.

F).- PRESUPUESTOS DE URBANIZACION BAJO EL N° 6.

G).- OFICIO N° FRA/5265/91 DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES HOY DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, BAJO EL N° 7.

H).- OFICIO N° CO-91-761, EMITIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA EN HERMOSILLO, PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, BAJO EL N° 8.

I).- OFICIO N° 10-1604-91 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO, BAJO EL N° 9.

J).- OFICIO N° DB-0416/92 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL N° 10.

K).- LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL N° 11.

L).- PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL N° 12.

M).- PLANO DE POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL N° 13.

N).- PLANO DE DISTRIBUCION Y USO DEL SUELO, BAJO EL N° 14.

O).- PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL N° 15.

P).- PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, BAJO EL N° 16.

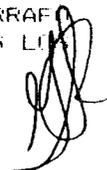
Q).- PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL N° 17.

R).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL N° 18.

S).- PLANO DE ESTRUCTURAS Y DETALLES, BAJO EL N° 19.

T).- PLANO DE AREA RECREATIVA Y JUEGOS INFANTILES, BAJO EL N° 20.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



TERCERA .- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91, FRACCION IV, DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO N° 14 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA DISTRIBUCION DEL SUELO DEL PREDIO MENCIONADO, EN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA, EN AREAS VENDIBLES Y AREAS COMUNES, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION.

I.- RELACION DE AREAS VENDIBLES : POR LOTE

MANZANA I.- LOTE	N° DE LOTES	SUPERFICIE (M2.)
1	1	103.93
2-7	6	474.16
8	1	125.78
9	1	106.09
10-15	6	494.16
16	1	97.62
17	1	100.09
18	1	83.57
19	1	84.61
20	1	99.00
21	1	130.03
22-23	2	167.21
24	1	83.49
25	1	137.06
TOTAL :		2,305.81 M2.

MANZANA II. LOTE	N° DE LOTES	SUPERFICIE (M2.)
1	1	120.00
2-5	4	301.20
6	1	106.09
TOTAL :		527.29 M2.

CUADRO DE USO DEL SUELO

I.- AREA VENDIBLE HABITACIONAL.	2,903.16 M2.
II.- AREAS DE USO COMUN.	
FASILLOS	140.58 M2.
BANQUETAS Y GUARNICIONES	515.48 M2.
AREAS VERDES Y RECREATIVAS	167.96 M2.
VIALIDADES	1,626.18 M2.
TOTAL :	2,450.20 M2.

III. - AREA DE RESERVA.

87.20 M2.

AREA TOTAL DEL POLIGONO = 5,440.56 M2.

NUMERO TOTAL DE LOTES = 31

NOTA : EL AREA DE DONACION PARA EQUIPAMIENTO URBANO CON SUPERFICIE DE 261.28 M2., CORRESPONDIENTE AL 3% DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE, SE PERMUTA POR EL PAGO EN EFECTIVO, SIENDO EL IMPORTE LA CANTIDAD DE: \$ 32'660.000.00 SON: (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE DEBERA DE LIQUIDAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO. EL AREA DE RESERVA CON SUPERFICIE DE 87.20 M2. SERA HABITACIONAL VENDIBLE FUERA DEL REGIMEN CONDOMINIAL, EN VIRTUD DE QUE SE FUSIONARA A LOS LOTES COLINDANTES AL PONIENTE DE DICHA AREA.

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO" OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA .- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106 FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCAN-TARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ATENDIENDO PARA ESTOS DOS CONCEPTOS LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA; ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DEBIENDO ENTREGAR EN ESPECIE EL CONDUCTOR Y ACCESORIOS PARA LAS ACOMETIDAS, ASI COMO APURTAR A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRERA CORRESPONDIENTE PARA SU INSTALACION, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION, GUARNICIONES TIPO "L", BANQUETAS, RAMPAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL PRECIO, LA CUAL SE CONSTRUIRA SOBRE EL AREA DE ARRIATE Y GUARNICION SIN MODIFICAR EL NIVEL DE BANQUETA, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LA MANZANA, ASI COMO EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EQUIPAR TAMBIEN POR SU CUENTA, LAS AREAS PROVISTAS COMO AREA RECREATIVA Y JUEGOS INFANTILES, CONFORME PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO N° 20, AGREGADO AL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS DE USO COMUN Y DE SERVICIOS, CONSIDERADOS DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, A TRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS QUE LO CONFORMAN.

SEXTA .- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA", SE OBLIGA A DAR AVISO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEPTIMA .- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA .- SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEBERA NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NOVENA .- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECBAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA.

I).- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN, SI "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO, Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUAL-

MENTE EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA .- ASI MISMO, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICACION QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA .- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

DECIMA SEGUNDA .- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES FACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE TERMINACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA JURISDICCION RESPECTIVA.

DECIMA TERCERA .- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº 143 DE LA LEY Nº 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION. SIN

INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE ACEPTACION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA CUARTA .- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA QUINTA .- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 106 FRACCION IV DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A DONAR AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE-JARDIN, EL 12% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE, PERÓ EN VIRTUD DE QUE DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, SE CONSIDERAN AREAS VERDES Y DE RECREACION, PARA USO DE LOS PROPIOS CONDOMINIOS, LA CUAL REPRESENTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 167.96 M², MISMA QUE CUBRE EL AREA DE PARQUE JARDIN REQUERIDO, EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "LA FRACCIONADORA" CONVIENEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 158 DE LA LEY ANTES CITADA, EN PERMUTAR EL AREA CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO URBANO, CON SUPERFICIE DE 261.28 M², POR EL PAGO EN EFECTIVO Y A JUICIO DEL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", PARA LO CUAL "LA FRACCIONADORA", SE COMPROMETE A LIQUIDAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, LA CANTIDAD DE : \$ 32'650,000.00 SON: (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA DESTINARLOS A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE LA PROPIA COMUNIDAD DEMANDE.

DECIMA SEXTA .- TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEPTIMA .- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, "LA FRACCIONADORA", SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, LA CANTIDAD DE : \$ 1'909,439.00 SON: (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA.

LIQUIDACION :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I. POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	363'702,722.87	181,851.00
	II. ELABORACION DE CONVENIO - AUTORIZACION.	0.0005	363'702,722.87	181,851.00
	III. POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	363'702,722.87	909,257.00
			SUB-TOTAL :	1'272,959.00
I	FRACCION D).-			
	5% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL			63,648.00
	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			254,592.00
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO			190,944.00
	10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.			127,296.00
			TOTAL :	1'909,439.00

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR; ASI COMO EL PAGO POR PERMUTA DEL AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA.

DECIMA OCTAVA - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE E INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA NOVENA - "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA.

VIGESIMA .- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO, LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL CONDOMINIO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

VIGESIMA PRIMERA .- "LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARIAN CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

VIGESIMA SEGUNDA .- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TAL ACCION.

VIGESIMA TERCERA .- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA CUARTA .- ASI MISMO, "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION QUE BASA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS LEYES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

VIGESIMA QUINTA .- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA SEXTA .- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA", CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA



EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO YERRI GONZALEZ.
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

Publicación electrónica
sin validez oficial



EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Estado de Sonora
del H. Ayuntamiento

D. MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE

Maria del Carmen Calles Bustamante

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION
Y DESARROLLO URBANO



C. ING. VERNON PEREZ
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Dirección Gral. de Planeación y Desarrollo Urbano

Vernon Perez



EL SINDICO MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL VICTOR MANUEL ROMO MUNGUA.
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

" POR LA FRACCIONADORA "

[Firma]

C. ARQ. FERRACOR RUBIO SALCEDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ANEXO numero 8 al Convenio de colaboración administrativa, en materia fiscal federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 8 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora tienen celebrado Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, el que entró en vigor a partir del mes de enero de 1990.

Con motivo de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de 20 de diciembre de 1991, se hace necesaria la concertación de un nuevo instrumento en el que queden incluidas tanto la delegación de las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, las atribuciones que en materia de verificación podrá ejercer el Estado, tratándose de vehículos de procedencia extranjera internados en su territorio, así como los lineamientos bajo los cuales el Estado constituirá y mantendrá actualizado su Registro Estatal Vehicular.

También en este anexo, se comprende el incentivo que corresponde a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, coordinadas con la Federación en el impuesto sobre adquisición de inmuebles y una vez celebrado este instrumento, consistente en el 100 % de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos incluyendo recargos y multas, que obtengan en su territorio.

Por otra parte, se continúa con el objetivo de controlar el serio problema que representa la circulación de un elevado número de vehículos que circulan ilegalmente en el país; para este propósito se otorga al Estado una retribución por su colaboración administrativa en este renglón y también, como contrapartida, se impone un

descuento en sus incentivos si autoriza la circulación en su territorio a vehículos que no acrediten su legal estancia en el país en régimen de importación definitiva.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado han acordado suscribir el presente anexo al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, adicionando a éste las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste realice el registro y control de vehículos, excepto aeronaves, y ejerza las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las cláusulas siguientes.

Para la administración del citado impuesto, el Estado ejercerá las funciones administrativas de registro y control de vehículos así como las inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable.

Tratándose de vehículos de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio del Estado las facultades de la Secretaría en materia aduanera, se otorgan al mismo en forma expresa y limitativa en las cláusulas décima y decimaprimeras del presente anexo.

SEGUNDA.- En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, el Estado se obliga a establecer, en un plazo que no excederá del 10. de octubre de 1992, el Registro Estatal Vehicular relativo a los vehículos que sean dados de alta en su jurisdicción territorial, y a mantenerlo actualizado para su integración a la Red Nacional del Sistema de Información Integral Tributaria.

Para control y vigilancia del registro la entidad, por conducto de sus autoridades fiscales, realizará las siguientes funciones:

I.- Efectuar los trámites de altas, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

II.- Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro del Estado, conforme a los lineamientos y normatividad correspondientes

III.- Recibir y en su caso requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que

conforme a las diversas disposiciones legales aplicables deben presentarse.

IV.- Diseñar y emitir los formatos para control vehicular, que deberán contener como mínimo los requisitos que al efecto señala la Secretaría.

V.- Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el Registro Estatal Vehicular y reponer dicho registro en su totalidad, conforme a los medios magnéticos y periodicidad que establezca la Secretaría.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos;

II.- Ejercer las relativas a comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.

III.- Ejercer las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

IV.- Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por el mismo, relativas a este impuesto coordinado y recaudar su importe, en su caso; y

V.- Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el impuesto y sus accesorios, que determine el mismo.

CUARTA.- En materia de devoluciones, compensaciones y pago a plazos, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Autorizar las solicitudes de devolución o compensación de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente; y

II.- Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, siempre que no se refiera a contribuciones causadas en el año en que se dé la autorización.

QUINTA.- En materia de multas, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el Estado; y

II.- Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se señalan en este anexo e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

El Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación, la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones.

SEXTA.- En materia de garantía del interés fiscal, el Estado recibirá y vigilará que éstas sean suficientes tanto en el momento de su aceptación, como con posterioridad; si no lo fuesen exigirá su ampliación o procederá al secuestro de bienes.

SEPTIMA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá éstos en relación con actos o resoluciones del propio Estado.

OCTAVA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a que se refiere este anexo, el 100% de la recaudación que se obtenga en su territorio, incluyendo recargos y multas.

NOVENA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la sección IV del convenio.

DECIMA.- En materia de vehículos de procedencia extranjera, internados en el territorio del Estado, éste tendrá a su cargo por conducto de sus propias autoridades fiscales, las siguientes facultades:

I.- Ordenar y realizar la verificación de los vehículos en circulación, procediendo en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

El Estado dará cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera.

II.- Levantar el acta correspondiente, en caso de embargo y notificar al interesado el inicio del procedimiento que corresponda, el cual será tramitado y resuelto por la Administración Fiscal Federal competente.

III.- Poner a disposición de la Administración Fiscal Federal señalada en la fracción anterior, los vehículos embargados, acompañando las actuaciones correspondientes, dentro de un plazo que no excederá de cuarenta y ocho horas a partir del embargo.

Si como resultado de las facultades de verificación y embargo precautorio de vehículos a que se refiere esta cláusula, éstos pasaran a propiedad del fisco federal, el Estado percibirá el incentivo correspondiente en términos de ley.

La Secretaría se reserva el derecho de establecer periodos en los cuales no se podrán ejercer las atribuciones delegadas en la presente cláusula.

DECIMAPRIMERA.- El Estado se obliga a vigilar la legal estancia en el país de los vehículos que circulan en su territorio y a negarles, el otorgamiento de tarjeta placas de circulación, o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular y a no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal estancia en el país de los vehículos en régimen de importación definitiva.

Para el caso de que el Estado otorgue la documentación mencionada a vehículos que no acrediten su importación definitiva al país, se hará un descuento de sus incentivos en términos de ley.

DECIMASEGUNDA.- El presente anexo queda incorporado al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, forma parte del mismo y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones.

DECIMATERCERA.- Este anexo se publicará

en el Periódico Oficial del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación** y, con las salvedades que se señalan en los párrafos siguientes, entrará en vigor el 1o. de enero de 1992, fecha en la que queda sin efecto el anexo No. 7 al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, con excepción de su cláusula decimaprimeras que continuará vigente hasta el día de la publicación del presente anexo en el **Diario Oficial de la Federación**. La cláusula décima de este anexo, entrará en vigor a partir del día siguiente al de dicha publicación.

El descuento a los incentivos y el Registro Estatal Vehicular referidos en este anexo, entrarán en vigor el 1o. de octubre de 1992.

La aplicación de los incentivos a que se refiere este anexo, se hará efectiva a favor del Estado, siempre y cuando se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, coordinado con la Federación en el impuesto sobre adquisición de inmuebles y celebre con la misma el presente anexo al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

DECIMACUARTA.- Tratándose de embarcaciones, el Estado se obliga a incluirlas en su Registro Estatal Vehicular a partir del 1o. de abril de 1993.

México, D.F., 1o. de enero de 1992.- Por el Estado, el Gobernador Constitucional, **Manlio Fabio Beltrones Rivera**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto Sánchez Cerezo**.- Rúbrica.- El Tesorero General, **Alfonso Molina Ruibal**.- Rúbrica.- Por la Secretaría, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 18,
DE FECHA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, TOMO CDLXVIII)

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-EN EL EXPEDIENTE NUMERO 749/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARIO CAMPOS BLANCO, C. JUEZ MIXTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 43 PONIENTE DE LA CIUDAD DE MAGDALENA, SONORA, Y TERRENO QUE LA SUSTENTA, CON SUPERFICIE DE 668.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE, 22.25 METROS(SIC); SURESTE, 30.90 METROS CON MARIO Y ROBERTO VALLE; NOROESTE 29.00 METROS FAMILIA HEGUERTY. VALOR COMERCIAL: \$152'700,000.00; SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$152'700,000.00.-

SECRETARIO CIVIL
LIC.MARTIN LUGO ROMERO
RUBRICA

A2679 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO MARTIN REVILIA VELAZQUEZ, ENDO SATARIO EN PROCURACION DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES CONRY, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE IRMA CASTELLANOS GREEN, LA C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN PICK-UP FORD MODELO 88. SIRVIENDO COMO BASE EL AVALUO PERICIAL DE: \$12'500,000.00(DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO; SEÑALANDOSE LAS OCNCE HORAS DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1992
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.ESMERALDA AYDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A2691 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1563/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO BARRACAN MORALES, APODERADO GENERAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., HOY MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO RUIZ SERRANO, REYNALDO RAFAEL RUIZ IBARRA Y ALMACENADORA DEL MAYO, S.A.; POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS

SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 516 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE BRAVO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 515; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 514 Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 518; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 381, VOLUMEN XI, SECCION I; CON UN VALOR COMERCIAL DE: \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 518 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE BRAVO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 517; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 516 Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 520; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 382, VOLUMEN XI, SECCION I; CON UN VALOR DE: \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).- C).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 4, ZONA A, MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO DE HUATABAMPITO, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 287.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 12605, VOLUMEN XXXIX, SECCION I; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE DE ACCESO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MARTINEZ MATEHWS(SIC); AL OESTE EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR CASTRO IBARRA; CASA HABITACION DE UNA PLANTA, CON UN VALOR DE: 90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- D).-INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR NUMERO 238 DEL IV CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 237; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 240; AL OESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 236; LOCAL PROPIO PARA BODEGA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 233, VOLUMEN III, SECCION DE DOCUMENTOS PRIVADOS; CON UN VALOR DE: \$205'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NAC.).E).-INMUEBLE UBICADO EN SOLARES NUMEROS 527 y 529 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON SOLARES NUMEROS

528 y 530; AL SUR EN 40.00 METROS CON CALLE ALDAMA; AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 525 y AL OESTE EN 50.00 METROS CON AVENIDA NOCTEZUMA. LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA BODEGA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 3, 095, VOLUMEN V, SECCION I; CON UN VALOR DE: \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-F).-INMUEBLE RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL PREDIO ALVAREZ HERMANOS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; INSCRITO BAJO EL NUMERO 5727, VOLUMEN XIII, SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR PROSPERO M. IBARRA; AL SUR CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR FERNANDO VELDERRAIN; AL ESTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR RAFAEL FELIX; AL OESTE CON TERRENO DE LA POSESION DEL SEÑOR PROSPERO M. IBARRA. CON UN VALOR DE: \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1,645'000,000.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE ES LA SUMA TOTAL DE LOS VALORES ASIGNADOS POR LOS PERITOS NOMBRADOS, A LOS INMUEBLES QUE SE ORDENO SACAR A REMATE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO

RUBRICA

A2698 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DILIGENCIA FECHA VEINTICINCO AGOSTO AÑO CURSO EXPEDIENTE 43/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO FERMIN GOMEZ REYES, CONTRA LEOPOLDO MEDRANO DUARTE. ORDENOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 97, DE LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, EL TOBARI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-02 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 87; AL SUR CON LOTE 107; AL ESTE CON LOTE 96; AL OESTE CON LOTE 98; DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES y ACREEDORES, SIN SUJECION A TIPO, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO DIEZ HORAS VEINTIUNO OCTUBRE PRESENTE AÑO.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A2699 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BENITO EDGARD SANTACRUZ EN CONTRA DE MANUEL DE ATOCHA CASTRO MORENO, EXPEDIENTE 1729/90, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1992, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 7, MANZANA H-E, - FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$82'000,000.00 (OCHENTA y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANZE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A2700 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 478/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, REPRESENTANTE BANCOMER, S.N.C., CONTRA ROSALINO VALENZUELA LEYVA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR LOTE 1, MANZANA 16, - FUNDO LEGAL PUEBLO YAQUI, SONORA, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 273 - METROS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 21.00 METROS FRACCION LOTE 1; SUR, 21.00 METROS LOTE 3; ESTE, 13.00 METROS CALLE FRANCISCO I. MADERO; OESTE, 13.00 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$30'714,000.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2702 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1785/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A.. CONTRA CELULOSA MOLDEADA DE SONORA, S.A. DE C.V. y FORTUNATO CERECER ARAUJO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 7 DEL PARQUE INDUSTRIAL, CALLE CIRCUITO INTERIOR 2146 DE ESTA CIUDAD, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 8,803 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 78.25 METROS CALLE CIRCUITO INTERIOR; SUR, 78.25 METROS LOTE 12; ESTE, 112.50 METROS LOTE 6; - OESTE, 112.50 METROS LOTE 4.-FRACCION SUROESTE LOTE 2, MANZANA 8, PLANO ORIENTE, HOY COLONIA BENITO JUAREZ, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS y FINCA EN EL CONSTRUIDA; - SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS FRACCION LOTE 2; SUR, 20.00 METROS FRACCION LOTE 2; ESTE, 10.00 METROS FRACCION LOTE 2; OESTE, 10.00 METROS CALLE LAZARO CARDENAS. CONVOQUENSE POSTORES y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$731'723,700.00 (SETECIENTOS TREINTA y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO
RUBRICA

A2703 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 787/90, PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS. ROGELIO RUIZ AGUAYO. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 22 EN SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 263.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 8.50 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS RASCON y JOSE MANUEL TAPIA CALDERON; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFONSO LOPEZ GARCIA; y AL OESTE EN 31.00 METROS CON JUAN GARCIA CORNEJO. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$43'905,000.00 (CUARENTA y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA

A2705 30 31 32 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1578/91, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE - BANCOMER, S.A., VS. LUIS CARLOS DURAN RIOS. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: DEPARTAMENTO NUMERO 204, UBICADO EN EL PRIMER NIVEL DEL MODULO LOS ATOLONES, DEL EDIFICIO NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 53.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE TABACHINES; AL SUR CON FRACCION DE USO COMUN; AL ESTE CON CALLE; y AL OESTE CON ESPACIO DE USO COMUN. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$32'340,000.00 (TREINTA y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA

RUBRICA

A2706 30 31 32

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2889/91, PROMOVIO BANORO, S.A., VS. MANUEL GUTIERREZ ARAIZA, MARIA EUGENIA GARZA DE GUTIERREZ y CARLOS ROMO VILLASEÑOR. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA TRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN ESQUINA NOROESTE DE LA AVENIDA GARCIA MORALES y CALLE ABASOLO, DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,060.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE NUMERO 4, DE LAURA OLIVIA AMADOR; AL SUR CON AVENIDA GARCIA MORALES; AL ESTE CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA; y AL OESTE CON CALLE ABASOLO. VALOR: \$15'900,000.00.- b).-CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO BALDIO, UBICADO EN LA AVENIDA GARCIA MORALES, DE LA POBLACION DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE: 1,202.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LAURA OLIVIA AMADOR; AL SUR CON AVENIDA GARCIA MORALES; AL ESTE CON PROPIEDAD DE OLIVIA AMADOR; y AL OESTE CON LOTE NUMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. VALOR: \$18'030,000.00.-SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$33'930,000.00 (TREINTA y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ

RUBRICA

A2707 30 31 32

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 821/92 PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS., ENRIQUE SERRANO GRIJALVA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MISMAS QUE CORRESPONDEN A LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 145 DE LA CALLE DR. PALIZA DE ESTA CIUDAD, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 323.4375 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE EN 10.35 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 10.35 METROS CON CALLE DR. PALIZA; AL ESTE EN 31.25 METROS CON PROPIEDAD DE LUCAS y ALEJANDRO SUCICH; y AL OESTE EN 31.25 METROS CON PROPIEDAD DE RICOBERTO CABANILLAS. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$151'400,000.00 (CIENTO CINCUENTA y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A2639 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE CARLOS EVANS ROSALES, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 1991, COLOR BLANCO, NUMERO DE MOTOR MMI39240, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 849/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A2640 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 111/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE LUIS ALFONSO ROBLES RUIZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11.30 HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1992, PARA QUE SE SACARA

EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE 06, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: AL NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 9.00 METROS CON PASEO DEL SUR; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 5; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$302'323,750.00 (TRES CIENTOS DOS MILLONES TRES CIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. 2.-LOTE 7, MANZANA 11, CUARTEL PASEO DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 170.19 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: - AL NORTE, 9.64 METROS CON LOTE 8; SUR, 9.27 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 18.00 METROS CON CALLE DEL SOL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$101'176,500.00 (CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.). SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A2645 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 940/91, PROMOVIDO POR BANORTE, S.N.C., CONTRA RODOLFO LENDO PEREZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL 25% QUE ES PARTE ALICUOTA DE LA COPROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION CENTRAL LOTES NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y FRACCION CENTRAL PONIENTE LOTE NUMERO 7, MANZANA 620, CON SUPERFICIE DE 33-81-40 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 1226.08 METROS CON LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y RESTO DEL LOTE NUMERO 7; SUR, 1226.08 FRACCION SUR LOTES NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y RESTO DEL LOTE NUMERO 7; ESTE, 277.97 METROS y RESTO DEL LOTE NUMERO 7; OESTE, 273.61 METROS CON CALLE 18. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$107'110,250.00 (CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A2647 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 957/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA, CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PESCADORES DE PUERTO PEÑASCO, S.C.L., y OTROS. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO BALDIO, CON SUPERFICIE DE 416.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA NUMERO 261 REG. TERCERA COLONIA LOPEZ PORTILLO, CALLE - CONSTITUCION NUMERO 397; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 6; AL SUR EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 4; AL ESTE EN 16.66 METROS CON SOLAR NUMERO 11; y AL OESTE EN 16.66 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. AL EFECTO ORDENO - ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD: \$6'247, 500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DICHA SUMA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A2648 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 959/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PESCADORES DE PUERTO PEÑASCO, S.C.L. y OTROS. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA NUMERO 412, DE LA REGION TERCERA, EL CUAL SE UBICA EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 373; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; AL SUR EN 17.50 METROS CON SOLAR NUMERO 10; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. VALOR DE AVALUO: \$32'000, 000.00.- LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 462, DE LA REGION TERCERA, SITUADO EN CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 373; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE - EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR EN 17.50 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; AL ESTE EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 4; y AL OESTE EN 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 2, EN LA

CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. VALOR DE AVALUO: \$22'000,000.00.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD: \$54' 000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A2649 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARTIN RAMON LEM HIGUERA, QUE SE TRAMITA - BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 654/92 DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN BIEN INMUEBLE y SU CONSTRUCCION, - CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 27 DE LA MANZANA 32, DE LA COLONIA VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE PASEO VILLAFONTANA; AL ESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE NUMERO 28; y AL OESTE EN 19.7895 CON LOTE NUMERO 26. REMATE VERIFICARSE EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1992 A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$33'522,120.00 (TREINTA y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL - CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A2650 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 422/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ANSELMO - MURILLO FRANCO EN CONTRA DE JULIO CESAR MORALES y MANUEL MEJIA MC GREW. ORDENASE REMATE - EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES: a).-VEHICULO MARCA TOYOTA, SEDAN, MODELO 1980, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, SERIE NUMERO MX32032698, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO HAV-147 DE ARIZONA, E.U.A.; VALOR: \$5' 000,000.00 M.N.- b).-LOTE URBANO BALDIO NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 13-14-21-22, CON SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, FUNDO LEGAL AGUA PRIETA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; SUR EN 20.00 METROS CON CALLE 14; - ESTE EN 40.00 METROS CON AVENIDA 22; OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. VALOR: \$32' 800,000.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES, DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE: DIEZ HORAS, DIA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A2620 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR ARIEL FEDERICO LOPEZ CRUZ, QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1179/92 DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD - OBREGON, SONORA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA 58 DE LA COLONIA REAL DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.67 METROS y EN 5.33 CON LOTES NUMEROS 17 y 18; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE LAGODA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 5. REMATE VERIFICARSE EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1992 A LAS 11.00 HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO, - SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$90'943,000.00 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A2623 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA ARMIDA PABLOS GUTIERREZ, - QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1185/92 DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, UN BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN LA MITAD ESTE DEL LOTE 20 DE LA MANZANA 9, SECCION URBANIZABLE NUMERO 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 177.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.70 METROS CON MITAD ESTE DEL LOTE 19; AL SUR CON 17.70, CON MITAD ESTE DEL LOTE 21; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 6, CALLEJON REPUBLICA - DE HONDURAS DE POR MEDIO; AL OESTE EN 10.00 - METROS CON MITAD PONIENTE DEL LOTE 20. REMATE VERIFICARSE EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS A LAS 11.00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE - BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$62'040,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A2624 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 86/92, PROMOVIO BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ANTONIO ANGEL GARCIA y GUADALUPE ORTEGA DE ANGEL, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE 31, MANZANA "H", UBICADO EN LA COLONIA ROSARIO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, QUE MIDE CINCUENTA PIES DE FRENTE POR CIENTO CINCUENTA PIES DE FONDO; Y COLINDA: AL NORTE CON EL LOTE NUMERO 30; AL SUR CON LOTE NUMERO 32; AL ESTE CON PROPIEDAD QUE ES, O FUE, DEL SEÑOR ALEJANDRO C. VILLASEÑOR y AL OESTE CON CALLE REFORMA; ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 231, DE LA CALLE REFORMA DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$116'449,600.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), YA REBAJADO EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, COMO LO ORDENAN LOS ARTICULOS 459, FRACCION VII y 461, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A2626 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2590/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., HOY, S.A., CONTRA LEONARDO OLIVAS SIQUEIROS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 2218, PLAZA DE LA REPUBLICA, FRACCIONAMIENTO COLONIA IRRIGACION HOY, VILLA HUAREZ, SONORA, MUNICIPIO ETCHOJOA SONORA, SUPERFICIE DE 475.20 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 16.53 METROS, CALLEJON; SUR, IGUAL MEDIDA LOTE 149; ESTE, 28.75 METROS LOTE 30 y OESTE, IGUAL MEDIDA LOTE 32. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$68'008,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A2628 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1150/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A., CONTRA ANANY VILLAMAN PARRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 24, SUPERFICIE 152.15 METROS, COLONIA MIRAVALLE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.95 METROS CALLE VALLE DEL KARI; SUR, 8.95 METROS LOTE 5; ESTE 17.00 METROS LOTES 1 y 2; OESTE 17.00 METROS LOTE 23 y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$36'185,471.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA
RUBRICA

A2629 28 29 30

JUZGADO DEL RAMO CIVIL

CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 850/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE FCO. JAVIER RAMIREZ LIZARRAGA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO COMO LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO LA LUNENA, CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CABORCA, SONORA; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 18.80 METROS CON CALLEJON NOGALES; AL SUR 18.00 METROS CON PARTE SUR DEL MISMO LOTE AL ESTE 11.25 METROS CON AVENIDA "L"; y AL OESTE, 11.25 METROS CON LOTE NUMERO 16, DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NUMERO 23792, VOLUMEN 49, SECCION I, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1987, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LIZARRAGA. AVALUO TOTAL: \$35'877,000.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR.- POSTURA LEGAL: CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992
SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A2630 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1601/89, PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS., EDGARDO CARRANZA CASTRO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DIA CUATRO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 622-32-50 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE CON AURORA C. VIUDA DE CASTRO y JESUS MARIA GARCIA M.; AL SUR CON SUCESORES DE ALBERTO BADILLA y AURORA C. VIUDA DE CASTRO; AL ESTE CON FERNANDO CUBILLAS E.; y AL OESTE CON LAS DEMASIAS DE SANTO DOMINGO DEL SERI.- b).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 300-04-20 HECTAREAS, DEL PREDIO SANTO DOMINGO DEL SERI, O TINAJA DEL BURRO, MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL SONORA; MISMO QUE COLINDA: AL NORTE EN 3,806.00 METROS CON EDGARDO CARRANZA C.; AL SUR EN 3,790.00 METROS CON CARLOS CASTRO O. y OTROS; AL ESTE EN 790.00 METROS CON FERNANDO CUBILLAS; y AL OESTE EN 790.00 METROS CON SUCESORES DE ALBERTO BADILLA.- c).-FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE DE 955-97-55 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE EN 4,751.80 METROS, 1434.00 METROS y 243.00

METROS CON ESTANISLAO CARRANZA; AL SUR EN 3, 039.50 METROS CON PROPIEDAD DE ARTURO CARRANZA C., 238.00 METROS, 1,589.40 METROS y 241.90 METROS, CON EDGARDO CARRANZA C.; AL ESTE EN 1,595.65 METROS CON ESTANISLAO CARRANZA C. y 820.00 METROS CON FERNANDO CUBILLAS; y AL OESTE EN 2,334.50 METROS CON ESTANISLAO CARRANZA C. y 1,193.00 METROS CON ARTURO CARRANZA C.- LAS TRES FRACCIONES DE TERRENO - ANTES DESCRITAS, A, B, y C., FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 1,878-34-25 HECTAREAS, DENOMINADA RANCHO "LA PEÑA BLANCA" CONTANDO DICHO RANCHO CON CASAS, ALMACEN, CORRILES PARA MANEJO DE GANADO, QUE A SU VEZ CUENTAN CON EMBARCADEROS, TRAMPA, BEBEDEROS, DOS POZOS Y SIEMBRA DE ZACATE BUFFEL, EN 280-00-00 HECTAREAS, APROXIMADAMENTE. VALOR: - \$1,266'000,000.00.- d).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO, UBICADO DENTRO DEL PREDIO SANTO DOMINGO DEL SERI O TINAJA DEL BURRO, MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE DE 15-91-07 HECTAREAS; QUE COLINDA; AL NORTE CON SUCESION DE RAMON CASTRO; AL SUR CON ALBERTO BADILLA, CORNELIO y SERI; AL ESTE CON SUCESION DE RAMON CASTRO y AL OESTE CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS BADILLA CASTRO.-e).-PREDIO DE AGOSTADERO, LLAMADO "FRACCION 2 DEL LOTE 8", DEL TERRENO DE CRIA DE GANADO QUE FUE DE LA COMPAÑIA DE TERRENOS DE URES, S.A., CON SUPERFICIE DE 923-97-63 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE CON EDGARDO CARRANZA C. y OTROS, AL SUR CON ESTANISLAO CARRANZA C.; AL ESTE CON FRACCION TRES DEL LOTE 8; y AL OESTE CON EDGARDO CARRANZA C. y OTROS.- LOS DOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS, D y E., FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 939-88-70 HECTAREAS, DENOMINADA RANCHO "BAHIO DEL MAIZ" - VALOR: \$295'000,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,563'000,000.00 (SON MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A2638 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 162/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE MARIA ELA (SJC) CORDOVA DE BERMUDEZ, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA FORMADA POR LOS LOTES NUMEROS 4 y 6 DE LA MANZANA NUMERO 242 DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, QUE POR SER CONTIGUOS y COLINDANTES ENTRE SI, CONSTITUYEN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 - (OCHOCIENTOS) METROS CUADRADOS; CON LAS MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON CALLE 4; AL SUR EN 20 METROS CON LOTE NU-

MERO 8; AL ESTE EN 40 METROS CON AVENIDA 33; y AL OESTE EN 40 METROS CON LOTE NUMERO 3; INCLUYENDOSE LA CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA SUPERFICIE DE TERRENO ANTES DESCRITA, COMPUESTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA, DOS BAÑOS y COCHERA, ASI COMO UN CUARTO ANEXO PARA GUARDAR UTILES; LOCALIZADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE 4, AVENIDA 33 DE AGUA PRIETA, SONORA. SIRVE DE BASE PARA REMATAR LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A2656 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 893/91, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER SOLIS FERNANDEZ, CONTRA ARTURO CARDENAS PEREZ. C. JUEZ ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).- EQUIPO MODULAR MARCA FISHER, CONTIENE: TORNA-MESA, REPRODUCTORA DISCOS COMPACTOS, DECK DOBLE CASSETERA, RADIO AM-FM, EQUALIZADOR, AMPLIFICADOR, DOS BOBINAS, MUEBLE DE MADERA y CONTROL REMOTO. b).-TELEVISOR COLOR, MARCA ZENITH, PANTALLA VEINTE PULGADAS, MODELO SE - 20017W, SERIE 89185480805. c).- MAQUINA ESCRIBIR PORTATIL MARCA SHARP, MODELO FA1050. d).- JUEGO SALA TAPIZADO PLANA, CONTIENE TRES PIEZAS SILLONES, PARA UNA, DOS y TRES PERSONAS. e).-CADENA ORO CATORCE ELLATES, CINCUENTA CENTIMETROS LARGO, CON PLACA ORO DE TRES CENTIMETROS x DOS CENTIMETROS. f).-ESPEJO PARED DOS METROS POR UN METRO, CON CONSOLETA - MARMOL. g).-MESA MADERA PARA TELEVISION, TRES APARTADOS. h).-APARATO REFRIGERACION MARCA GIBSON, UNA TONELADA, MODELO E510-1KSA. CON-VOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE:\$5'990,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DOCE HORAS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A2659 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 233/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE BLANCA ESTHELA ALDECOA RENDON, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14 y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL, DE LA MANZANA 72 DEL CUARTEL ZONA 10, CON SUPERFICIE DE 196.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 13.50 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE EN 14.65 METROS CON LOTE 13; AL SUROESTE EN 13.50 METROS CON CALLE E. AHUMADA y AL NOROESTE(SIC) EN 14.80 MTS. CON CALLE NIÑOS HERODES. EL REMATE SE LLEVARA A CABO A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1992, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO DE: \$105'750,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO. CONVOQUESE A POSTORES Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA QUE CONCURRAN A LA REFERIDA SUBASTA, PUBLICANDOSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES EN UN PERIODO DE NUEVE DIAS, TANTO EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", COMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A2664 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2978/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA RODOLFO GALVEZ RODRIGUEZ, SEÑALARONSE 12.00 HORAS, 26 OCTUBRE 1992, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DE: VEHICULO CHEVROLET, PICK-UP 1972, COLOR MOSTAZA, MOTOR NUMERO 70024101, SERIE NUMERO CE140F155490, PLACAS CIRCULACION ESTADO SONORA UM-03488. EN MALAS CONDICIONES DE USO, Y MECANICAS. SIRVIENDO BASE DEL REMATE, CANTIDAD DE: \$5'200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A2667 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 583/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE JAVIER ALANIZ LOPEZ EN CONTRA DE JOSE RAMON VALDEZ ABOYTE, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 153-L, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 12.00 METROS CON SOLAR 13; AL SUR 12.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL ESTE 20.00 METROS CON SOLAR 5; AL OESTE 20.00 METROS CON SOLAR 8. SIENDO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$10'800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO, DE DICHO PRECIO. PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO
RUBRICA

A2669 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 613/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL AVILA VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR FERNANDO MONTAÑO, CONTRA LIDIA CLARK. SEÑALARONSE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 5 NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: UN REFRIGERADOR SIN MARCA, DE DOS PUERTAS; LIBRERO METALICO CINCO ESTANTES, DE CRISTAL; LAVADORA MARCA WILPOOL; SECADORA HOT POINT; APARATO DE REFRIGERACION YORK, MEDIA TONELADA; APARATO DE REFRIGERACION BRADFORD, MEDIA TONELADA; TELEVISOR ZENITH, VEINTIUN PULGADAS; ASPIRADORA HOOVER; HORNO DE MICROONDAS AMENA; VIDEO GRABADORA PHILLIPS; BICICLETA DE EJERCICIO; APARATO DE REFRIGERACION CARRIER, MEDIA TONELADA.- MUEBLES CON UN VALOR PERICIAL DE: \$5'060,000.00 (CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M.N.), SIRVIENDO COMO BASE REMATE LA CANTIDAD REFERIDA, y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A2662 29 30 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 35/92 PROMOVIDO POR ADOLFO VAZQUEZ MUÑOZ, APODERADO DE CARNES SELECCIONADAS SONORENSES, S.A. DE - C.V., CONTRA FEDERICO AMPARANO GALLEGOS, CRISTINA AMPARANO GALLEGOS é IRENE ANTONIA ALVAREZ ZAZUETA; SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE 11, MANZANA 28, UNIDAD HABITACIONAL YUKUHIMARI DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 192.60 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 24.00 METROS LOTE 12; SUR, 24.00 METROS LOTE 10; ESTE, 8.05 METROS CALLE MICHOCAN y AREA VERDE; OESTE, 8.05 METROS CON CALLE YAQUI y - CONSTRUCCION EXISTENTE. VALOR AVALUO: \$63'000, 420.00.- CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, - SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$63'000,420.00 (SESENTA y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A2582 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1520/91 PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO OBRERO, S.A., EN CONTRA DE CLEMENTE DIAZ MOLINA y MARTHA - ELVIA MOLINA MONTOYA. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11 y - SUS CONSTRUCCIONES, DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE DE LOS NOGALES; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$126'500,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES - QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A2641 28 29 30

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

GLORIA CAMPAS BORQUEZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 871/89, OBJETO JUSTIFICAR POSESION SUPERFICIE AGRICOLA BRICADA PREDIO "LOS LIMONES", COMISARIA DE TESTA MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-45-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: - - - - -
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS:
0-1 390.00 M. 74°00'NW JESUS ORDUÑO LOPEZ.
1-2 147.25 M. 19°43'SW MEZQUITAL CALLEJON T. -
2-3 406.30 M. 70°33'SE JESUS ORDUÑO LOPEZ.
3-0 171.30 M. 22°20'NE NAVOJOA CARRETERA - TESTA. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A2470 24 27 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 552/92, ISMAEL BLANCO REYES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA ALAZANA" DE 628-22-85 HECTAREAS, MUNICIPIO HERMOSILLO, SONORA; COLINDANDO: NORTE, CARRETERA HERMOSILLO-PUERTO LIBERTAD; SUR, CAMINO TERRACERIA CAMPO EL CHALATE; ESTE, PREDIO SANTO NIÑO; OESTE, SANTA ROSITA, DE ROSALIO ORTIZ. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS, 27 OCTUBRE - 1992, DESAROGO TESTIMONIAL.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A2483 24 27 30

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONCEPCION MENDEZ ORTEGA VIUDA DE GASTELUM, - PROMOVIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1776/92, CON EL FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA, POR HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL LOTE DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO SAN EDUARDO, CON SUPERFICIE DE 5782-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11200.00 METROS CON SEÑOR JORGE GASTELUM MENDEZ; AL SUR EN 4497.00 METROS CON PREDIO EL CARACOL, PROPIEDAD DE CARLOS PINO NOGALES; AL ESTE EN 12600.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR LUIS GARCIA ALDANA; y AL OESTE, CON EJIDO VICTORIA y LIBERTAD. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, LAS NUEVE HORAS DIA SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, CON CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, - ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.-

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A2585 27 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 700/92, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MARIA JESUS CASTILLO DE BROWN, OBJETO ADQUIRIR LOTE NUMERO 8, MANZANA 91 "E", FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, UBICADO CALLES 8 y 9, AVENIDA HERNAN CORTES NUMERO 37; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 31.30 METROS LOTE 4; SUR, 31.30 METROS FRACCION MISMO LOTE; ESTE, 18.00 METROS CON AVENIDA HERNAN CORTES; OESTE, 18.00 METROS - LOTE NUMERO 7 MISMA MANZANA. CONSTRUCCION FINCADA. SUPERFICIE 563.40 METROS CUADRADOS. SEÑALARONSE 13 HORAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE - 1992, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A2586 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1900/92, MARIA DE LA LUZ - GASTELUM PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO DE LOS LOTES 19 y 20, DE LA MANZANA 35 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.16 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL

NORTE EN 17.08 (DIECISIETE METROS CON OCHO - CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MODESTA PAZ; AL SUR EN 17.08 (DIECISIETE METROS CON OCHO CENTIMETROS), CON ERNESTO GASTELUM y GILBERTO CALDERON; AL ESTE EN 9.50 (NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), CON FRANCISCO VALENZUELA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A2594 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1833/92, ARTURO VALENCIA MENDEZ - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 380.19 METROS CUADRADOS; y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 43.70 METROS CON ADRIANA VILLARREAL A.; AL SUR 22.30 METROS; AL ESTE, 8.70 METROS CON CALLE MINA; y AL OESTE 8.70 METROS CON CALLE ABASOLO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL - ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A2607 27 30 33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RADICOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1352/92, JUZGADO TERCERO CIVIL, PROMOVIDA POR ANTONIA DURAN NAVARRO CONTRA JOSE GOMEZ SALAZAR. POR DESCONOCERSE DOMICILIO, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE PRESENTE DEMANDA CONTESTAR DEMANDA EN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION; QUE DE NO HACERLO, SE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS HECHOS DE DEMANDA. COPIAS TRASLADO QUEDARAN SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA
RUBRICA

A2680 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2008/92, JORGE ARTURO SOTELO ALVAREZ, MARTINA VERONICA ROMERO y FRANCISCO ROMERO CAMPOS, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EMPALME-NOGALES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.88 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NROESTE, 14.54 METROS CON CALLE ZACATECAS; AL SROESTE, 16.55 METROS CON JOSE VALENCIA; AL ESTE, 11.55 METROS CON MARGARITA AGUILAR; y AL OESTE, 13.00 METROS CON ISABEL RIVERA ó JESUS MONCADA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A2676 30 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1112/91, PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIA MARGARITA COTA NEYON, ORECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LOTE 71, CUADRILATERO XIV, DE LA EX-COLONIA AGRICOLA ETCHOJOA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS; - QUE COLINDA: AL NORTE EN 165.64 METROS CON LOTE 72, EJIDO BASCONCORE; AL SUR EN 165.64 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO; AL ESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 61 DE EUGENIO URBALEJO y RENE MENDIVIL; y AL OESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 81, MARIA ELENA VERDUGO. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 19 NOVIEMBRE 1992.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2684 30 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 175/92, PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARCOS VILLEGAS BUITIMEA, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO AL LOTE 79, CUADRILATERO IX, EX-COLONIA AGRICOLA ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-43-49 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE, 165.64 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUR, 165.64 METROS CON LORENZO AMARILLAS, LOTE 68; AL ESTE, 170.00 METROS CON LOTE 69, BERNARDO BUITIMEA;

y AL OESTE, 124.00 METROS LOTE 89, LORETA VALENZUELA. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 30 OCTUBRE 1992.

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2686 30 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

RICARDO GARCIA BUSANI PROMOVIÓ ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE CIVIL 24/92, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR FREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "TIERRA LARGA", UBICADO ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE 2-49-75 DOS HECTAREAS, CUARENTA y NUEVE AREAS, SETENTA y CINCO CENTÍMETROS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 46.00 METROS PROPIEDAD RICARDO EZRRE SILVA; SUR, 89.00 METROS FINADO ERNESTO ENCINAS HURTADO; ESTE, 370.00 METROS CON ARTURO B. AGUAYO; OESTE, 370.00 METROS CON LUIS BUARTE AMAVIZCA; HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO MARIA GARCIA DE BUSTILLOS: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, OCURRA AL JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, y DENTRO DEL TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, ABRIL 3 DE 1992
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. PATROCINIA MAFINEZ CORONADO
RUBRICA

A2675 30 31 32

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA BELEM OZUNA BORBON.- RADICÓSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR JULIO CESAR ARVIZU GUTIERREZ, - HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO COMO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1466/92.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A2636 28 29 30

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA RODRIGUEZ GUIRADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1620/92.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. HECTOR RAMON PARRA
RUBRICA

A2610 27 30

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES MARTINEZ BARRON, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1728/92, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CABORCA, SONORA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA y ACREEDORES, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992
SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A2611 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO BIENES DE CONCEPCION GASTELUM APODACA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 12.00 HORAS, 29 OCTUBRE 1992. EXPEDIENTE NUMERO 346/92.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2613 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BUENAVENTURA CHAVEZ PALOMERA y ANTONIA ESPINOZA MEZA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1020/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A2701 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO NORIEGA DORAME. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2285/92.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A2708 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RAMONA CHAVEZ PARRA DE GUTIERREZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2110/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A2709 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JUVENAL VIQUE VILLALPANDO, EXPEDIENTE NUMERO
308/92. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERE-
CHOS HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRES-
PONDIENTES, FUNDAMENTO ARTICULO 771, CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS
RESPECTIVA, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, LAS ON-
CE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1992
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A2678 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ENRIQUE SURO R. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA 28 DE OCTUBRE
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1895/92.-

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A2681 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE SERGIO MERINO MARTINEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 22 OCTUBRE AÑO EN
CURSO, LAS TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1979/92.-

NOGALES, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A2682 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RA-
DICASE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
POMPOSA ENRIQUEZ(SIC) VIUDA DE GOMEZ, PROMO-
VIDO POR ARACELI CABRALES. CÍTESE A HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION
JUNTA DE HEREDEROS, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL
DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,
ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES DEL ESTADO. EXPEDIENTE 1888/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A2683 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 114/92. SE HACE CONOCIMIEN-
TO PUBLICO, QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR
BARAJAS REYNAGA, CONVOCANDOSE QUIENES CREANSE
CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES,
PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE -
DIA 26 OCTUBRE 1992, ONCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2685 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1112/92. SE HACE CONOCI-
MIENTO PUBLICO, QUE SE TUVO POR RADICADO JUI-
CIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRAN-
CISCO LEYVA JATOMEA. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y -
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICARASE DIA 12 NOVIEMBRE 1992, ONCE HO-
RAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2687 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1114/92. SE HACE CONOCI-
MIENTO PUBLICO, QUE SE TUVO POR RADICADO JUI-
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JUAN JOSE VALDEZ JUAREZ. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA y
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, -
VERIFICARASE DIA 13 NOVIEMBRE 1992, ONCE HO-
RAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2688 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ETELVINA LOPEZ FRASQUILLO DE BALTAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13 HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1086/92.-

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A2593 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FELIPA PEREZ VELAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS CELEBRASE DOCE HORAS VEINTIUNO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 158/90

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A2598 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA INES VILLEGAS MONTELLANO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1458/92.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 4 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A2599 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL NUÑEZ CORDOVA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE TRECE HORAS DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1184/92.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 4 DE 1992

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A2600 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS y ACREEDORES - DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA BIENES FINADO EDUARDO PAZ ROMERO, EXPEDIENTE 120/1992. - JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HORAS, VEINTIDOS OCTUBRE ESTE AÑO.

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1992
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH TRIZAR LIZARRACA
RUBRICA

A2603 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON O RAMON APOLONIO MEZA SMITH. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE LAS DIEZ HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1489/92.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A2604 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTE CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PONCIANO BARRERA RAMIREZ, PROMOVIDO POR LA C. ASUNCION CHAVEZ VIUDA DE BARRERA. CITASE A ACREEDORES y HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SIENDO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1976/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A2608 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO /

BIENES DE REGULA VENTURA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO (ILEGIBLE).-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
NOGALES, SONORA, AGOSTO 31 DE 1992
LIC. JOSE FORTINO MILLAN VAZQUEZ
RUBRICA

A2609 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 832/92, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMANDA FOX DE ROSAS y EMILIO ROSAS TALAMANTE, DENUNCIADO POR ENRIQUE ROSAS FOX. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y ACREEDORES, SEÑALANSE LAS DIEZ HORAS TREINTA DE OCTUBRE DE 1992, TENDRA VERIFICATIVO JUNTA HEREDEROS ESTE JUZGADO.

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1992
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2692 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO CORNEJO AMAYA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11.00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 880/92.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A2693 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. PORFIRIO ESCALANTE LUGO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, - DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2055/92

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A2696 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO CERECER VIUDA DE CASTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1291/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A2697 30 33

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. MANUEL DE JESUS FLORES GARCIA: BAJO EXPE-
DIENTE 2999/91, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CI-
VIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO ANA BERTHA
OCHOA OCHOA CONTRA USTED, EN EL QUE DICTOSE
SENTENCIA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992, CUYOS -
PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIME-
RO.-DECLARASE PROCEDENTE ACCION DE DIVORCIO -
NECESARIO EJERCITADO POR ACTORA, VIA ORDINA-
RIA CIVIL, CONTRA MANUEL DE JESUS FLORES GAR-
CIA, DERIVADA DE LA FRACCION VIII DEL ARTICU-
LO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO.-
DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL ENTRE
ACTORA y DEMANDADO, EL 23 DICIEMBRE 1985, SE-
GUN ACTA 361, ANTE OFICIAL REGISTRO CIVIL VI-
CAM, SONORA, BAJO REGIMEN SOCIEDAD LEGAL.
TERCERO.-DECLARASE DISUELTA SOCIEDAD LEGAL
ENCONTRABASE SUJETO MATRIMONIO PARTES CONTEN-
DIENTES. CUARTO.-CON APOYO ARTICULO 448 FRACCION
IV CODIGO SUSTANTIVO CIVIL, y CON AMPLIA
FACULTAD QUE CONCEDE DICHO NUMERAL AL JUEZ
DETERMINAR, REFERENTE A PATRIA POTESTAD y SI-
TUACION HIJOS, JUZGADOR CONCLUYE QUE MANUEL -
DE JESUS FLORES GARCIA HA PERDIDO PATRIA PO-
TESTAD QUE EJERCE SOBRE SU MENOR HIJA JEAN-
NETH MILAGROS FLORES OCHOA, TODA VEZ QUEDO
DEMOSTRADO QUE DESDE FECHA ABANDONO, NO SE HA
HECHO CARGO SU MANUTENCION, ADEMAS CUIDADO -
QUE REQUIERE TODO MENOR POR PARTE FIGURA PA-
TERNA, PARA TODOS EFECTOS LEGALES. QUINTO.-
CONCEDE EJERCICIO PATRIA POTESTAD FORMA EX-
CLUSIVA y UNICA A LA SEÑORA ANA BERTHA OCHOA
OCHOA, QUEDANDO CUSTODIA DE DICHA MENOR A
CARGO PROPIA ACTORA, ASI COMO CUIDADOS QUE
REQUIERE LA MISMA, PARA TODOS EFECTOS LEGALES
SEXTO.-CON FUNDAMENTO ARTICULO 453 CODIGO CI-
VIL SONORENSE, DETERMINASE POR PARTE DE ESTE
TRIBUNAL, QUE MANUEL DE JESUS FLORES GARCIA
CONTINUA CON OBLIGACION PROPORCIONAR ALIMEN-
TOS FAVOR ANA BERTHA OCHOA OCHOA, POR SER CON-
YUGE INOCENTE, SUBSISTIENDO ESTE DERECHO
MIENTRAS NO CONTRAJA NUEVAS NUPCIAS o UNASE
CONCUBINATO. SEPTIMO.-FIJE CONCEPTO PENSION -
ALIMENTICIA CANTIDAD: \$400,000.00 MENSUALES,
PAGADEROS QUINCENAS ADELANTADAS, \$200,000.00 -
CADA UNA, A CARGO CONYUGE CULPABLE MANUEL DE
JESUS FLORES GARCIA, y FAVOR SU MENOR HIJA
JEANNETH MILAGROS FLORES OCHOA y ANA BERTHA
OCHOA OCHOA; MISMAS DEBERAN DEPOSITARSE ANTE
JUZGADO POR MEDIO CERTIFICADO DEPOSITO. OCTA-
VO.-LEVANTANSE MEDIDAS PROVISIONALES DECRETA-
DAS A TRAVES AUTO FECHA 3 DICIEMBRE 1991. NO-
VENO.-APOYADOS ARTICULO 450 CODIGO CIVIL, DE-
CLARASE QUE PADRE MANUEL DE JESUS FLORES GAR-
CIA, AUN CUANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD, QUE-
DA SUJETO A TODAS OBLIGACIONES PARA SU HIJA.
DECIMO.-TOMANDO CONSIDERACION QUE MANUEL DE -
JESUS FLORES GARCIA CONSIDEROSE CONYUGE CUL-
PABLE, POR HABER DADO CAUSA DIVORCIO, DETER-
MINASE POR ESTE TRIBUNAL, QUE MISMO NO PODRA
VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DOS AÑOS, A PAR-
TIR DESDE QUE DECRETASE DIVORCIO, y QUEDANDO

APTITUD CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CONYUGE INO-
CENTE ANA BERTHA OCHOA OCHOA, COMO ESTABLECE
ARTICULO 454 DEL ORDENAMIENTO INVOCADO. ON-
CEAVO.-CONSIDERANDO QUE PARTES NO ACTUARON
CON MALA FE NI TEMERIDAD, NO HACESE ESPECIAL
CONDENACION GASTOS y COSTAS, DEBIENDO REPOR-
TAR CADA PARTE LO QUE HUBLERE EROGADO, APOYO
ARTICULO 81, FRACCION I, CODIGO ADJETIVO CI-
VIL. DOCEAVO.-TODA VEZ QUE DESCONOCERE DOMI-
CILIO DONDE HABITE MANUEL DE JESUS FLORES
GARCIA, ORDENASE NOTIFICARLE PRESENTE FALLO -
MEDIANTE EDICTO, PUBLICARASE UNA SOLA VEZ BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR
CIRCULACION EN LA REGION, TABLEOS AGENCIA
FISCAL LOCAL y ESTRADOS ESTE JUZGADO, TAL CO-
MO ESTABLECE ARTICULO 251, FRACCION V, RELA-
CION DIVERSO 712 FRACCION III, CUERPO LEYES -
ADJETIVO CIVIL. TRECEAVO.-UNA VEZ CAUSE EJE-
CUTORIA ESTE FALLO, GIRESE OFICIOS INSERTOS
NECESARIOS A CC.OFICIAL REGISTRO CIVIL VICAM,
SONORA, y DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL ES-
TADO, EFECTO QUE SIRVAN LLEVAR A CABO ANOTA-
CIONES MARGINALES, LIBROS REGISTRO SU CARGO.
CATORCEAVO.-OPORTUNAMENTE EXPIDASE INTERESA-
DOS COPIAS CERTIFICADAS PRESENTE SENTENCIA, -
HAGASE DEVOLUCION DOCUMENTOS BASE ACCION, PRE-
VIA COPIA CERTIFICADA RAZON y FIRMA RECIBO -
DEBECE AUTOS PARA CONSTANCIA. TOMESE RAZON
LIBRO GOBIERNO y ESTADISTICA. NOTIFIQUE PER-
SONALMENTE. ASI RESOLVIO y FIRMO C. JUEZ PR-
IMERA INSTANCIA LO FAMILIAR, LICENCIADA ROSA
MARIA CAMPOS MACIAS, POR ANTE C. SECRETARIA -
PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA CORONA
BRISEÑO, QUE ACTUA y DA FE. DOY FE.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A2690 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FELIZARDO ARVALLO AYALA.- RADIC-
COSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO
CLARA OLIVARRIA GRACIA, HACIENDOSELE SABER:
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER
DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES, y AUN LAS PERSONALES,
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA -
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1678/92.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A2670 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MARTIN ROBERTO BALDENEBRO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JUANA GONZALEZ ALFARO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, - APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES - DE LEY EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1835/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A2689 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A MIRNA FELIPA VALENCIA COTA: RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO - JORGE MARTINEZ GONZALEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER - DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1542/92.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A2704 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE ALBERTO GASTELUM PARRA. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO MARTHA GONZALEZ LOPEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER - DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 443/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA
RUBRICA

A2625 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1990, RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SONIA - ELVIRA RABAGO LEYVA, CONTRA ELFIDO CARRILLO MANCINAS. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, - EMPLACESELE MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO, TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 227/90, PARA CONTESTACION, y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES y PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A2637 28 29 30

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

HOTELES IRIPIMO, S.A.
HERMOSILLO, SONORA

AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL :
PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO, PARRAFOS SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE AVISA QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CUYA DENOMINACION SOCIAL ARRIBA SE INDICA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS), SE ACORDO DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL, DE: \$923'948,000.00 - M.N. (NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), A: \$1'500,000.00 M.N. (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), QUEDANDO - SUJETA DICHA DISMINUCION A LA CONDICION SUSPENSIVA CONSISTENTE EN QUE SE HICIERAN LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE EL REFERIDO ARTICULO NOVENO DE LA LEY MENCIONADA, y NO SE PLANTEARA OPOSICION POR PARTE DE LOS ACREEDORES SOCIALES DENTRO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, 6 QUE SI SE PLANTEARA ALGUNA, LA SOCIEDAD PAGARA LOS CREDITOS DE LOS OPOSITORES, LOS GARANTIZARA SATISFACTORIAMENTE A CRITERIO DEL JUEZ QUE CONOCIERA DEL ASUNTO, 6 CAUSARA EJECUTORIA LA SENTENCIA, QUE EN SU CASO DECLARARA INFUNDADA LA OPOSICION DICHA.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE HOTELES IRIPIMO, S.A.
CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1992
HECTOR VILLAESCUSA CELAYA
RUBRICA

A2694 30 33 36

HOTELES IRIPIMO, S.A.
HERMOSILLO, SONORA

AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL :
PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO, PARRAFOS SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE AVISA QUE EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CUYA DENOMINACION SOCIAL ARRIBA SE INDICA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO EL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 1989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE), SE ACORDO DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE: \$502'102,000.00 M. N. (QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) A \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), QUEDANDO SUJETA DICHA DISMINUCION A LA CONDICION SUSPENSIVA, CONSISTENTE EN QUE SE HICIERAN LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE EL REFERIDO ARTICULO NOVENO DE LA LEY MENCIONADA, y NO SE PLANTEARA OPOSICION POR PARTE DE LOS ACREEDORES SOCIALES, DENTRO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, 6 QUE SI SE PLANTEARA ALGUNA, LA SOCIEDAD PAGARA LOS CREDITOS DE LOS OPOSITORES, LOS GARANTIZARA SATISFACTORIAMENTE A CRITERIO DEL JUEZ QUE CONOCIERA DEL ASUNTO, 6 CAUSARA EJECUTORIA LA SENTENCIA, QUE EN SU CASO DECLARARA INFUNDADA LA OPOSICION DICHA.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE HOTELES IRIPIMO, S.A.
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 1989
HECTOR VILLAESCUSA CELAYA
RUBRICA

A2695 30 33 36

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

E D I C T O

G. MANUEL CONRRADO MARTINEZ QUIROZ:

P R E S E N T E.-

- - - JUZGADO DE PRA. INST. RAMO CIVIL ES A CIUDAD, Promovido

el juicio ORD. CIVIL (NULIDAD ABSOLUTA DE TESTAMENTO) X por -

JOSE DARIO MARTINEZ QUIROZ en contra de Usted, ENPLAZANDOLO---

CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA -

ULTIMA PUBLICACION, OFONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TU--

VIERE QUE HADER VALER, QUEDANDO LAS SERIAS DE TRASLADO PARA QUE

SE INSTRUYA DE ELLAS A SU DISPOSICION, EN ESTE JUZGADO. Exp. --

227/92.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C. SORORA

SAN LUIS RTO. CUL., SEP. 9-1992
LA C. EST. PRIMERA DE ADOB.

LIC. MARIA TERESA ELQUIA MUNGUA

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

BIENES DE ENRIQUE SURO R.	32
BIENES DE SERGIO MERINO MARTÍNEZ.	
BIENES DE POMPOSA ENRÍQUEZ VDA. DE GÓMEZ.	
BIENES DE VÍCTOR BARAJAS REYNAGA.	
BIENES DE FRANCISCO LEYVA JATOMEA.	
BIENES DE JUAN JOSÉ VALDEZ JUÁREZ.	
BIENES DE ETELVINA LÓPEZ FRASQUILLO DE BALTAZAR. ..	33
BIENES DE FELIPA PÉREZ VELÁZQUEZ.	
BIENES DE MARÍA INÉS VILLEGAS MONTELLANO.	
BIENES DE RAÚL NÚÑEZ CÓRDOVA.	
BIENES DE EDUARDO PAZ ROMERO.	
BIENES DE RAMÓN O RAMÓN APOLONIO MEZA SMITH.	
BIENES DE PONCIANO BARRERA RAMÍREZ.	
BIENES DE RÉGULA VENTURA MARTÍNEZ.	34
BIENES DE AMANDA FOX DE ROSAS Y EMILIO ROSAS T. ...	
BIENES DE UBALDO CORNEJO AMAYA.	
BIENES DE PORFIRIO ESCALANTE LUGO.	
BIENES DE REFUGIO CERECER VDA. DE CASTRO.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR ANA BERTHA OCHOA OCHOA.	35
PROMOVIDO POR CLARA OLIVARRÍA GRACIA.	
PROMOVIDO POR JUANA GONZÁLEZ ALFARO.	36
PROMOVIDO POR JORGE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	
PROMOVIDO POR MARTHA GONZÁLEZ LÓPEZ.	
PROMOVIDO POR SONIA ELVIRA RÁBAGO LEYVA.	

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

HOTELES IRIPIMO, S.A. (2)	37
---------------------------------	----

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

PROMOVIDO POR JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ QUIROZ.	38
--	----

TARIFAS EN VIGOR.

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO		PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA	\$	308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:	\$	471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO	\$	153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO	\$	584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN	\$	5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.		
a).- POR CADA HOJA	\$	2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL	\$	6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS	\$	379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO	\$	10 260

BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA NO. 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL
DEL DIA:

LUNES

JUEVES

SE RECIBE
DOCUMENTACION
PARA PUBLICAR

MARTES
MIERCOLES

JUEVES
VIERNES
LUNES

HORARIO

8 a 14 Hrs.
8 a 14 Hrs.

8 a 14 Hrs.
8 a 14 Hrs.
8 a 14 Hrs.

REQUISITOS:

*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO